



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**ACUERDO DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO 00296/SF/IP/2014**

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00296/SF/IP/2014, de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, presentada por el C. [REDACTED], a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado SAIMEX, se: -----

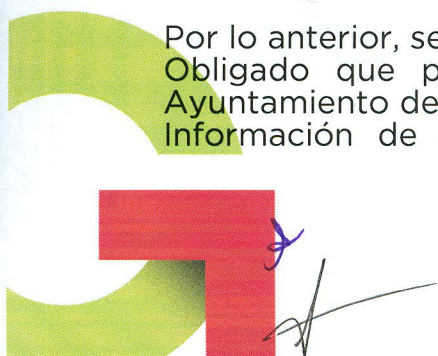
**-----A C U E R D A-----**

I.- Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones XI y XVI, 3, 11, 32, 33, 35 fracciones III, IV y X, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2.1, 4.9 y 4.15 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; numerales Uno y Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la Solicitud de Información Pública, identificada con el número de folio 00296/SF/IP/2014, presentada por el C. [REDACTED]

II.- Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número 00296/SF/IP/2014. - - -

III.- Del análisis de la solicitud de mérito, si bien el peticionario requiere: *"Requiero que se me proporcione fotocopia de la maqueta original y modificada de los trabajos de obra pública realizada al salón de actos cívicos y de la explanada de la plaza cívica de San Pedro Xalostoc, Edo. de México, Municipio de ecatepec de morelos, asimismo me proporcionen el presupuesto original y modificado asignado para realizar dichas obras del salón de actos y de la plaza cívica, necesito conocer los nombres de las personas responsables del presupuesto asignado para dichas obras, requiero copia del concurso de licitación y empresa ganadora de la licitación, requiero copia del contrato asignado a la empresa ganadora en el cual se mencionen las fechas de inicio y conclusión de las obras de la plaza cívica y salón de actos, así como los nombres de las personas que autorizaron la modificación del salón de actos."* (sic); se precisa que este Sujeto Obligado no es competente para conocer de la presente solicitud, toda vez que la información solicitada no es generada, administrada ni se encuentra en posesión de la Secretaría de Finanzas, en razón de que lo solicitado es competencia del Ayuntamiento de Ecatepec, tal como se desprende del artículo 76 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2014, circunstancia que se robustece con el oficio número 203203/274/2014, suscrito por el servidor público habilitado de la Dirección General de Inversión, documental que se adjunta en copia. -----

Por lo anterior, se hace del conocimiento al C. Francisco Fierro Silva, que el Sujeto Obligado que pudiera ser competente para conocer de su solicitud es el Ayuntamiento de Ecatepec, por lo que se sugiere dirigir su solicitud a la Unidad de Información de dicho Sujeto Obligado, lo anterior, de conformidad con los



**SECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



*"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"*

artículos 11 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. -----

IV.- De conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en comento y numeral Cuarenta y Dos inciso f) de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento al C. [REDACTED] que podrá interponer recurso de revisión en contra del presente acuerdo ante la Unidad de Información de esta Secretaría, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del mismo. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Héctor H. Espinosa Mendoza, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce. -----

LIC. HÉCTOR H. ESPINOSA MENDOZA  
JEFE DE LA UIPPE Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

HHEM/AGC/VBR

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”



Toluca de Lerdo, México,  
19 de diciembre del 2014.  
Oficio No. 203203/274/2014.

**LICENCIADO  
HÉCTOR H. ESPINOSA MENDOZA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 40, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio 203041000-2088/2014, referente a la solicitud de información pública No. 00296/SF/IP/2014, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De la información que se solicita, se sugiere que la petición sea dirigida al Ayuntamiento de Ecatepec, por ser competencia de éste. Lo anterior, en términos del artículo 45 de la Ley citada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALFONSO PULIDO SOLARES  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN**



c.c.p.

M. en F. Francisco González Zozaya, Subsecretario de Planeación y Presupuesto y Presidente del Comité de Información.  
M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez, Director General de Inversión.  
Lic. Laura Elena Figueroa Sánchez, Contralora Interna e Integrante del Comité de Información.  
Archivo.  
APS/aecm.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO